

## CONDICIONES DE RALPH LAUREN PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS (ESPAÑA)

1. **CONDICIONES DEL ACUERDO.** La orden de compra (la "Orden"), junto con las presentes Condiciones y cualquier documento adjunto, especificación y anexo, ya sea que se adjunte de forma física o mediante referencia (en conjunto, el "Acuerdo") constituyen el acuerdo integral y exclusivo entre la empresa Ralph Lauren (el "COMPRADOR") y el Vendedor (el "VENDEDOR") identificados en la Orden, para la compra de bienes (los "Bienes") y/o servicios (los "Servicios") del COMPRADOR al VENDEDOR. En caso de conflicto, el orden de precedencia será el siguiente (comenzando por el mayor nivel de precedencia): (i) la Orden sin incluir ningún documento adjunto; (ii) las presentes Condiciones; (iii) cualquier documento incorporado o especificado en la Orden; (iv) la oferta del VENDEDOR (si corresponde). Cualquier otro documento, incluidas las condiciones que el VENDEDOR pretenda aplicar o que esté avalado por cualquier correspondencia o documento emitido por el VENDEDOR (independientemente de la fecha de comunicación al COMPRADOR) no será aplicable entre las partes, salvo que se estipule lo contrario. No obstante, cualquier acuerdo ejecutado por el COMPRADOR y el VENDEDOR (individualmente una "PARTE" y en conjunto las "PARTES") que esté vigente y cubra la adquisición de los Bienes y Servicios descritos en la Orden prevalecerá en caso de condiciones contradictorias en las presentes Condiciones. La aceptación electrónica de las mismas, el reconocimiento de la presente Orden o el inicio de la ejecución por parte del VENDEDOR constituye su aceptación de las presentes Condiciones.

2. **CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS.** Sin perjuicio de las declaraciones o garantías aplicadas por ley o de otro modo otorgadas por el VENDEDOR, el VENDEDOR garantiza que los Bienes: (a) cumplirán plenamente con su descripción y las especificaciones conforme a lo acordado por escrito por el COMPRADOR, adjuntas a la Orden o incorporadas mediante referencia (las "Especificaciones"), (b) no poseerán defectos; (c) serán aptos para el fin o la aplicación prevista; (d) se fabricarán y suministrarán en estricta conformidad con la especificación pertinente; y (e) no poseerán ninguna carga, gravamen, hipoteca ni afectación registrada o sin registrar. Los Servicios se prestarán con la debida atención y competencia de acuerdo con las normas y prácticas recomendadas por la industria. El VENDEDOR se asegurará de que todo el personal y los subcontratistas estén adecuadamente cualificados para prestar los Servicios y que se hayan obtenido todas las licencias, los permisos de trabajo y demás autorizaciones necesarias. El VENDEDOR cumplirá además con todas sus obligaciones jurídicas relativas al empleo, la salud y la seguridad y las cotizaciones a la seguridad social en relación con todos los individuos que participen en el cumplimiento de las obligaciones del VENDEDOR en virtud del Acuerdo.

3. El VENDEDOR operará un sistema de garantía de calidad conforme a las normas y prácticas recomendadas por la industria.

4. **ORDEN DE CAMBIO.** El COMPRADOR se reserva el derecho de emitir en cualquier momento una orden de cambio o modificación escrita a la Orden (la "Orden de cambio") para alterar, agregar o eliminar Bienes o Servicios que estará sujeta, por tanto, a las presentes Condiciones. El VENDEDOR cumplirá de

inmediato con las condiciones de cualquier Orden de cambio. Si una Orden de cambio ocasiona un cambio en el coste o el plazo de cumplimiento, las PARTES acordarán lo antes posible un ajuste equitativo en el precio del contrato o los plazos de entrega, según corresponda, e incorporarán dichas modificaciones a la Orden de cambio.

5. ENTREGA. El VENDEDOR entregará los Bienes y/o prestará los servicios en el punto de entrega y en la fecha especificada en la Orden (la "Fecha de entrega"). De no especificarse una fecha de entrega, el VENDEDOR entregará el pedido completo dentro de un plazo razonable a partir de la recepción de la Orden. La entrega oportuna es esencial. El VENDEDOR notificará cualquier retraso previsto al COMPRADOR. Si el VENDEDOR no entrega la totalidad de los Bienes o Servicios en la Fecha de entrega, el COMPRADOR podrá rechazar dichos Bienes y/o Servicios y terminar el Acuerdo de conformidad con el Artículo 18. El VENDEDOR indemnizará al COMPRADOR por cualquier pérdida, daños y costes y gastos razonables atribuibles al incumplimiento de la entrega del VENDEDOR.

6. TITULARIDAD Y RIESGO. Salvo que se acuerden Incoterms (en cuyo caso, el riesgo pasará al COMPRADOR de acuerdo con dichos Incoterms acordados), la titularidad y el riesgo de los Bienes pasará al COMPRADOR una vez completada la entrega en el lugar especificado en la Orden. Ni el pago ni la transmisión de la titularidad o el riesgo respecto a los Bienes o los Servicios al COMPRADOR se considerarán como aceptación de los Bienes o los Servicios.

7. GARANTÍAS. El VENDEDOR cederá toda garantía del fabricante aplicable en beneficio del COMPRADOR. Si la garantía de dicho fabricante no se pudiera ceder, el VENDEDOR ayudará al COMPRADOR con la presentación de cualquier reclamación de garantía contra el fabricante en representación del COMPRADOR. La garantía de los Bienes comenzará el día en que el COMPRADOR tome posesión física de los Bienes o el día en que los Bienes hayan sido instalados por el VENDEDOR, lo que ocurra más tarde, y será válida durante (i) el plazo legal dispuesto por la legislación aplicable, (ii) doce (12) meses o (iii) la duración del período de garantía estándar del VENDEDOR o del fabricante, lo que sea más largo.

8. RECHAZO, REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN. Sin perjuicio de ningún otro derecho del COMPRADOR en virtud de las presentes Condiciones o por ley, en caso de que los Bienes o Servicios presenten defectos o de incumplimiento de la garantía, independientemente de si el COMPRADOR descubre dicho defecto o incumplimiento después de la entrega o de la prestación, el COMPRADOR podrá a su entera discreción y a cuenta y riesgo del VENDEDOR tomar todas o alguna de las siguientes medidas dentro de un plazo razonable a partir del descubrimiento del defecto o del incumplimiento: (a) terminar el Acuerdo de conformidad con el Artículo 18; (b) rechazar y devolver los Bienes y/o Servicios; (c) comprar bienes y/o servicios equivalentes en otro sitio; (d) solicitar que el VENDEDOR sustituya o repare o vuelva a prestar los Bienes/Servicios; (e) hacer que los defectos de los Bienes sean reparados por terceros; (g) hacer que los Servicios vuelvan a ser prestados por terceros, todo ello sin perjuicio del derecho del COMPRADOR de reclamar por daños y perjuicios.

9. PRECIO Y PAGO. El precio de los Bienes y/o Servicios (el " Precio") será el que se estipule en la Orden y, salvo indicación en contrario, incluirá todos los impuestos, los gravámenes, los derechos y los cargos

por embalaje, envasado, expedición, transporte, seguro y entrega. El VENDEDOR no aplicará aumentos de Precio sin el consentimiento previo por escrito del COMPRADOR. Salvo especificación en contrario en la Orden, el COMPRADOR pagará todos los importes adecuadamente facturados y adeudados al VENDEDOR en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la recepción de dicha factura, a excepción de los importes impugnados por el COMPRADOR. Se permitirá un descuento por pronto pago del 1,5 % por el pago dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de la factura. Las PARTES tratarán de resolver todos conflictos relativos a las facturas sin demora y de buena fe. El VENDEDOR seguirá cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Acuerdo a pesar de dicho conflicto. Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, el COMPRADOR se reserva el derecho de deducir cualquier suma que el VENDEDOR le deba de todo importe que el COMPRADOR le deba al VENDEDOR. El Pago de una factura no constituye evidencia ni admisión de que los Bienes o Servicios cumplan los requisitos del Acuerdo. Siempre que el VENDEDOR no haya cumplido con sus obligaciones, el COMPRADOR contará con el derecho de retener la totalidad o parte del pago del PRECIO.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. El VENDEDOR conservará la titularidad de todo derecho de autor, patente, marca registrada, derecho sobre diseños o registro de los mismos, secretos comerciales, desarrollos, invenciones, obras de autor, conocimientos técnicos o resultados del trabajo o derechos de propiedad intelectual similares (en conjunto, los "Derechos de PI") que hayan sido desarrollados por el VENDEDOR previamente a la entrada en vigor del Acuerdo (en conjunto, la "Labor de base del VENDEDOR"). Todo derecho, título e interés sobre los diseños, desarrollos, las invenciones, los trabajos de autor, los conocimientos técnicos y los resultados del trabajo creados como resultado directo de los Servicios y sus Derechos de PI relacionados (las "Creaciones") se conferirán exclusivamente al COMPRADOR y se atribuirán al mismo inmediatamente a partir de que el VENDEDOR los cree o genere. El VENDEDOR ejecutará todos los instrumentos, todas las escrituras o las acciones necesarias para conferirle dichas Creaciones al COMPRADOR. El VENDEDOR renuncia de manera irrevocable por las presentes u obtendrá todas las renunciaciones necesarias a favor del COMPRADOR respecto a todos los Derechos de PI sobre las Creaciones. El VENDEDOR le concede por la presente al COMPRADOR una licencia no exclusiva, exenta de regalías, irrevocable, perpetua, mundial, transferible, susceptible de sublicencia y no restringida, además del derecho de que el COMPRADOR posea, revele y utilice y/o haya poseído, revelado o utilizado la Labor de base del VENDEDOR o cualquier parte de la misma según requiera utilizar, copiar, modificar, distribuir y/o explotar libremente las Creaciones, hasta el grado máximo permitido por ley. El VENDEDOR no hará ninguna referencia pública al COMPRADOR ni a RALPH LAUREN GROUP en comunicados de prensa, publicidades ni ninguna otra forma de comunicación de marketing, sea cual fuere el formato o el medio de comunicación (incluidos los sitios web del VENDEDOR), sin el consentimiento previo por escrito del COMPRADOR.

11. INDEMNIZACIÓN POR VULNERACIÓN DE LA PI. El VENDEDOR defenderá, liberará de responsabilidad e indemnizará a su propio cargo al COMPRADOR, su sociedad matriz, cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias y a sus respectivos sublicenciatarios, agentes, funcionarios, directores y empleados (en conjunto, "RALPH LAUREN GROUP") contra cualquier reclamación, proceso, demanda, sentencia, responsabilidad, pérdida, daño, coste (incluidas las costas legales y los honorarios de abogado), multa, sanción, valoración y gasto que se derive de alguna acusación o reclamación de que la posesión,

revelación y/o el uso por parte del COMPRADOR y/o de alguna entidad del RALPH LAUREN GROUP de alguna Labor de base del VENDEDOR de conformidad con la licencia suministrada de conformidad con el Artículo anterior o la posesión, la revelación, el uso y/o la explotación de cualquiera de las Creaciones infringe los Derechos de PI de algún tercero. Si algún Bien, Servicio, Creación o parte de los mismos se vuelve o es probable que se vuelva objeto de una vulneración, infracción o apropiación indebida de los Derechos de PI, el VENDEDOR podrá, a su propio cargo, tomar de inmediato las siguientes medidas en el orden de prioridad listado: (a) garantizar los derechos necesarios para seguir usando los Bienes, los Servicios, las Creaciones y cualquier parte de los mismos; o (b) sustituir o reemplazar dichos Bienes, Servicios, o dichas Creaciones o partes de los mismos para que ya no estén en infracción, de modo que la sustitución o modificación no menoscabe la prestación o la calidad de los Bienes, los Servicios y/o las Creaciones.

12. CONFIDENCIALIDAD. Salvo que el COMPRADOR acuerde lo contrario por escrito, el VENDEDOR mantendrá en estricta confidencialidad y no revelará a ningún tercero ningún material confidencial y/o patentado que el COMPRADOR le haya suministrado al VENDEDOR con relación a este Acuerdo o que el VENDEDOR haya preparado específicamente para el COMPRADOR de conformidad con este Acuerdo, incluyendo a título meramente enunciativo los conocimientos técnicos o comerciales, las especificaciones, los documentos, las invenciones, los dibujos, los planos, la información, los datos, los procesos y/o las iniciativas (la "Información confidencial"). El VENDEDOR no realizará ninguna copia de la Información confidencial salvo que cuente con una autorización específica por escrito del COMPRADOR. Las disposiciones de este Artículo no se aplicarán a ninguna información del COMPRADOR si el VENDEDOR puede probar que era o se volvió legalmente de conocimiento del VENDEDOR sin compromiso de confidencialidad o que era o se volvió de dominio público sin que medie ninguna acción u omisión por parte del VENDEDOR. Previa solicitud y opción del COMPRADOR, el VENDEDOR destruirá o le devolverá de inmediato al COMPRADOR toda la Información confidencial no consumida en el cumplimiento de este Acuerdo, junto con todas las copias que se encuentren en posesión del VENDEDOR. El VENDEDOR utilizará la Información confidencial únicamente para el cumplimiento de las obligaciones de este Acuerdo respecto al COMPRADOR, y el VENDEDOR no podrá, sin el consentimiento por escrito del COMPRADOR, utilizar de manera directa ni indirecta la Información confidencial o la información que se derive de la misma al prestar los servicios o proporcionar los bienes para ningún otro cliente del VENDEDOR ni ninguna otra persona. El VENDEDOR no mencionará/utilizará el nombre del COMPRADOR, las marcas registradas del COMPRADOR ni hará referencia a la existencia del Acuerdo en ningún material publicitario ni ninguna otra comunicación a terceros sin el consentimiento previo por escrito del COMPRADOR.

13. FUERZA MAYOR. Ninguna PARTE será responsable ante la otra (y no se considerará que haya ocurrido un caso de incumplimiento) por cualquier pérdida o daño que la otra haya sufrido o en la que haya incurrido si algún acontecimiento que escape al control de las PARTES (a título meramente enunciativo, guerras, huelgas, epidemias, fuerzas de la naturaleza y cualquier circunstancia que tenga las características de fuerza mayor) imposibilita que dicha PARTE cumpla con sus obligaciones en virtud del Acuerdo (la "Fuerza mayor"). De producirse dicho caso de Fuerza mayor, la prestación o entrega se prorrogará por un período equivalente al tiempo que dicho caso o circunstancia dure o persista. Si un

caso de Fuerza mayor durase más de treinta (30) días, el COMPRADOR tendrá derecho a terminar este Acuerdo mediante notificación por escrito al VENDEDOR.

14. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES ANTICORRUPCIÓN. El VENDEDOR declara y garantiza que cumplirá plenamente con todas las leyes y los reglamentos aplicables a la fabricación y/o el suministro de Productos y la prestación de los Servicios y/o sus obligaciones en virtud de este Acuerdo. Al cumplir con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo, el VENDEDOR declara y garantiza además que cumplirá con el « Ralph Lauren Code of Ethical Conduct » (Código de conducta ética de Ralph Lauren) y las « Ralph Lauren Operating Guidelines » (Políticas Operativas de Ralph Lauren), ambos disponibles previa solicitud. El VENDEDOR hará y ordenará que cualquier persona o entidad que actúe en su representación haga lo siguiente: (i) cumplir plenamente con todas las leyes, los estatutos, los reglamentos, los códigos o las directrices aplicadas emitidas por los organismos normativos pertinentes contra el soborno y la corrupción, incluida a título meramente enunciativo la Ley de prácticas corruptas en el extranjero (FCPA) de los Estados Unidos (los "Requisitos Pertinentes") y no hacer nada que ocasione o pueda ocasionar que el COMPRADOR y/o alguna entidad de RALPH LAUREN GROUP esté en contravención de dichos Requisitos Pertinentes; (ii) mantener durante todo el plazo de este Acuerdo sus propias políticas y sus propios procedimientos a fin de garantizar el cumplimiento de los Requisitos Pertinentes y hacer valer dichas políticas cuando sea necesario; (3) informar de inmediato al COMPRADOR de cualquier solicitud de ventaja financiera indebida o de cualquier otra ventaja del tipo que fuere que el VENDEDOR (o personas asociadas al mismo) reciba en relación con el cumplimiento de este Acuerdo. Cuando haya sospechas razonables de incumplimiento de este Artículo, el COMPRADOR podrá suspender y/o terminar este Acuerdo. En tales circunstancias, no se deberá al VENDEDOR ninguna compensación ni remuneración y el VENDEDOR será responsable de todos los costes y gastos en los que el COMPRADOR incurra como consecuencia del incumplimiento de esta cláusula.

15. PROTECCIÓN DE DATOS. Cuando se procesen datos personales a efectos de este Acuerdo, el VENDEDOR cumplirá plenamente con (i) todas las leyes y los reglamentos de privacidad aplicables y (ii) la política de privacidad y los requisitos de seguridad del COMPRADOR según lo estipulado en [www.ralphlauren.com](http://www.ralphlauren.com) los cuales se incorporan al presente y constituyen parte de este Acuerdo. El VENDEDOR reconoce por la presente y acuerda que el COMPRADOR y RALPH LAUREN GROUP podrán tratar los datos personales relativos al VENDEDOR, sus empleados o contratistas para la gestión de la relación con el VENDEDOR y, como parte del uso de dichos datos, podrán transferirlos a terceros en jurisdicciones fuera del Espacio Económico Europeo o Suiza, como los Estados Unidos de América, las cuales no ofrecen el mismo nivel de protección de los datos personales que el existente dentro del Espacio Económico Europeo o Suiza.

16. SANCIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO. Sin perjuicio de lo anterior, el VENDEDOR hará y ordenará que sus agentes, representantes y filiales que ofrecen Bienes o Servicios en relación con una Orden hagan lo siguiente: (a) cumplir con todas las sanciones de carácter económico, los embargos o los bloqueos aplicables que prohíban operaciones y transacciones con o que impliquen a determinados países, territorios, organizaciones, entidades o individuos, incluidas a título meramente enunciativo las sanciones económicas y las leyes y los reglamentos de control de exportaciones de los Estados Unidos (en conjunto, los "Reglamentos de la OFAC") y las sanciones de carácter económico de la Unión Europea.

En relación con los Reglamentos de OFAC, el VENDEDOR declara y garantiza que: (i) ni el VENDEDOR ni ninguno de sus propietarios, directores, trabajadores o empleados: a) sea un Ciudadano especialmente designado ("SDN", por sus siglas en inglés); b) sea una persona bloqueada; ni c) esté listado o sujeto a otras Listas de sanciones administrada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros ("OFAC") de los Estados Unidos, cada uno una "Persona listada por la OFAC"; (ii) ni el VENDEDOR ni ninguno de sus gerentes ejecutivos sea un departamento, una agencia o dependencia ni esté directa o indirectamente controlado ni actúe para ni en representación de una Persona listada por la OFAC o del gobierno de algún país sujeto a los Reglamentos de la OFAC, incluidos a título meramente enunciativo Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria; (iii) ninguno de los fondos ni ninguna otra propiedad que el VENDEDOR utilice para cumplir con sus obligaciones constituya ni constituirá un fondo bloqueado, propiedad ni intereses sobre la propiedad en virtud de los Reglamentos de la OFAC; (iv) ni el VENDEDOR ni ninguno de sus propietarios o proveedores venderá ni desviará productos que sean contrarios a los Reglamentos de la OFAC; y (v) la inclusión del VENDEDOR, o de cualquiera de sus propietarios, gerentes o cualquier persona asociada a los mismos, como Persona listada por la OFAC, justificará la terminación inmediata de este Acuerdo ni de ninguna otra orden, contrato o acuerdo, sin recurso al VENDEDOR.

17. INDEMNIZACIÓN. Hasta el grado máximo permitido por ley, el VENDEDOR indemnizará y liberará de responsabilidad al COMPRADOR y/o a cualquier entidad de RALPH LAUREN GROUP contra toda reclamación, incluidas las reclamaciones de terceros, pérdida, coste, daño o gasto, multa, importe pagado en conciliación y los honorarios y gastos legales razonables (en conjunto, las "Reclamaciones") que se deriven o guarden relación con lo siguiente: (i) todo defecto en los Bienes y/o Servicios prestados, (ii) la vulneración de este Acuerdo por parte del VENDEDOR; (ii) la negligencia, negligencia grave, mala fe o conducta dolosa del VENDEDOR o de los subcontratistas del VENDEDOR o sus respectivos empleados u otros representantes; o (iii) lesiones corporales, deceso o daño a los bienes personales que se deriven o estén relacionados con el cumplimiento del VENDEDOR en virtud de este Acuerdo.

18. SEGURO. El VENDEDOR mantendrá y hará que sus subcontratistas mantengan a su propio cargo un seguro suficiente y adecuado relativo a sus responsabilidades en virtud del Acuerdo. Por la presente, el VENDEDOR renuncia de manera irrevocable e incondicional y hará que sus aseguradores renuncien de manera irrevocable e incondicional a todo derecho de subrogación por las reclamaciones que se establen contra el COMPRADOR y/o cualquier entidad de RALPH LAUREN GROUP, lo cual se documentará a satisfacción del COMPRADOR.

19. TERMINACIÓN. El COMPRADOR podrá, mediante notificación por escrito al VENDEDOR, terminar el Acuerdo si (i) el VENDEDOR no subsana algún incumplimiento sustancial en un plazo de siete (7) días a partir de la recepción de notificación del incumplimiento o (ii) el VENDEDOR se vuelve insolvente o presenta una solicitud de protección por bancarrota, sin que incurra en responsabilidad al hacerlo (a excepción del pago de los Bienes y/o Servicios aceptados por el COMPRADOR a la fecha de terminación), sin perjuicio del derecho del COMPRADOR a reclamar daños y perjuicios.

20. CESIÓN - SUBCONTRATACIÓN. El VENDEDOR no delegará, subcontratará, transferirá ni cederá este Acuerdo ni ninguno de sus derechos y obligaciones, ya sea en parte o en su totalidad, sin el consentimiento previo por escrito del COMPRADOR. El COMPRADOR tiene derecho, sin limitaciones, a

delegar, subcontratar, transferir o ceder este Acuerdo o cualquiera de sus derechos y obligaciones, ya sea en parte o en su totalidad, sin el consentimiento previo por escrito del VENDEDOR.

21. **CONDICIÓN DE VENDEDOR INDEPENDIENTE.** Las Partes son vendedores independientes respecto a la otra, y nada de lo aquí estipulado se interpretará como si las Partes tuvieran una relación de socios, empresa conjunta, fiduciarios o agentes. No se le concede a ninguna de las Partes el derecho ni la facultad de asumir o crear una obligación ni de vincular a la otra Parte. El VENDEDOR prestará los servicios relativos a toda Orden con personal capacitado y el VENDEDOR reconoce que el COMPRADOR no tiene una relación laboral, un derecho, facultad, autoridad ni deber de escoger, contratar, gestionar, despedir, supervisar ni dar órdenes a ningún empleado, agente, subcontratista del VENDEDOR ni a ninguno de sus empleados. El VENDEDOR indemnizará y defenderá al COMPRADOR ante toda reclamación de los empleados, agentes y subcontratistas del VENDEDOR y/o de algún organismo laboral o de seguridad social que alegue una responsabilidad del COMPRADOR o empleo con el COMPRADOR y/o cualquier otra reclamación con motivo de la prestación efectuada en virtud del Acuerdo.

22. **VARIOS.** Cualquier enmienda, modificación, renuncia o cancelación de este Acuerdo solo será válida si se efectúa por escrito y firmada por un representante autorizado de la PARTE contra la que se desea hacer valer dicha enmienda, modificación, renuncia o cancelación y a la que se hace referencia específica en este Artículo. Ninguna renuncia a cualquier incumplimiento o el hecho de que una PARTE no haga valer alguna de las condiciones del Acuerdo afectará al derecho de la PARTE a hacer valer las condiciones de cualquier Acuerdo. Cualquier otra modificación, enmienda o renuncia a alguna disposición de algún Acuerdo se considera nula y sin efecto. El vencimiento o la terminación de este Acuerdo no afectarán a las condiciones de este Acuerdo que disponen expresamente que seguirán vigentes tras el vencimiento o la terminación, o que deban seguir vigentes tras el vencimiento o la terminación.

23. **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** Este Acuerdo se rige e interpreta a todos los efectos de conformidad con el derecho nacional español, sin tomar en consideración las normas respecto a los conflictos de leyes, y la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías no tendrá validez ni efecto sobre las transacciones en virtud este Acuerdo ni en relación con el mismo. Los tribunales de Madrid tendrán competencia exclusiva para resolver cualquier conflicto que pueda surgir como consecuencia, en virtud o relación con este Acuerdo.

<http://www.ralphlauren.com/helpdesk/index.jsp?display=terms&subdisplay=other>

## **RALPH LAUREN TERMS & CONDITIONS FOR PURCHASE OF GOODS AND SERVICES (SPAIN)**

1. **TERMS OF AGREEMENT.** The purchase order ("Order"), together with these Terms and Conditions and any attachments, specifications and exhibits, whether physically attached or incorporated by reference (collectively the "Agreement") constitute the entire and exclusive agreement between the Ralph Lauren company ("BUYER") and the Seller ("SELLER") identified in the Order, for the purchase of goods ("Goods") and/or services ("Services") by BUYER from SELLER. In the event of any conflict, the following shall be the order of precedence (highest level of precedence first): (i) the Order excluding any attachments; (ii) these Terms and Conditions; (iii) any document incorporated or specified in the Order; (iv) the SELLER's offer (if applicable). Any other document, including any terms or conditions which SELLER may purport to apply or which are endorsed upon any correspondence or documents issued by SELLER (irrespective of their date of communication to BUYER) shall not be applicable between the parties, unless stated otherwise. However, any agreement executed by the BUYER and the SELLER (individually "PARTY"; collectively "PARTIES") and in effect, covering procurement of the Goods or Services described in the Order, shall prevail over any inconsistent terms herein. SELLER's electronic acceptance of these, acknowledgement of this Order, or commencement of performance constitutes SELLER's acceptance of these Terms and Conditions.

2. **QUALITY OF GOODS/SERVICES.** Without prejudice to representations or warranties applied by law or otherwise given by SELLER, SELLER warrants that Goods shall be: (a) in full compliance with their description and the specifications as agreed in writing by BUYER, attached to the Order or incorporated by reference ("Specifications"), (b) free from defect; (c) fit for their intended purpose or application; (d) manufactured and supplied strictly in accordance with the relevant specification; and (e) free of any registered or unregistered charge, lien, mortgage or other encumbrance. Services shall be provided with all due skill and care and in accordance with industry recommended standards and practices. SELLER shall ensure that all of its personnel and subcontractors are suitably qualified to perform the Services and that all necessary licences, work permits or other authorizations have been obtained. SELLER shall further comply with all its legal obligations in connection with employment, health and safety and social security contributions in relation to all individuals involved in the performance of the SELLER's obligations under the Agreement. SELLER shall operate a quality assurance system in accordance with industry recommended standards and practices.

3. **CHANGE ORDER.** BUYER reserves the right at any time to issue a written change order or amendment to the Order ("Change Order") that alters, adds to, or deducts from the Goods or Services, but that is otherwise subject to these Terms and Conditions. SELLER shall promptly comply with the terms of any Change Order. If a Change Order causes a change to the cost or time for performance, the PARTIES shall promptly agree to an equitable adjustment in the contract price or delivery terms, as applicable, and incorporate such changes in the Change Order.

4. **DELIVERY.** SELLER shall deliver the Goods and/or perform the Services at the delivery point and on the date(s) specified in the Order ("Delivery Date"). If no delivery date is specified, SELLER shall deliver in full



within a reasonable time of receipt of the Order. Timely delivery is of the essence. SELLER shall notify any expected delay to the BUYER. If SELLER fails to deliver the Goods or Services in full on the Delivery Date, BUYER may reject such Goods and/or Services and terminate the Agreement pursuant to Section 18. SELLER shall indemnify BUYER against any losses, damages, and reasonable costs and expenses attributable to SELLER's failure to deliver.

5. TITLE AND RISK. Unless Incoterms are agreed (in which case risk shall pass to BUYER in accordance with such agreed Incoterms), title and risk in the Goods shall pass to BUYER on completion of delivery at the place specified in the Order. Neither payment by, nor passing of title or risk in the Goods or the Services to BUYER, shall be deemed to constitute acceptance of the Goods or the Services.

6. WARRANTIES. SELLER will pass through any applicable manufacturer's warranty to the benefit of BUYER. If any such manufacturer's warranty is not assignable, SELLER shall assist BUYER in pursuing any warranty claim against the manufacturer on BUYER's behalf. The warranty for Goods commences on the later of the day BUYER takes physical possession of the Goods or the Goods have been installed by SELLER, and is valid for the longer of (i) the statutory term provided by applicable law, (ii) twelve (12) months or (iii) the length of SELLER's or the manufacturer's standard warranty period.

7. REJECTION, REPAIR AND REPLACEMENT. Without prejudice to any other rights of BUYER hereunder or at law, in the event of defective Goods or Services or a breach of warranty, notwithstanding that such defect or breach may have been discovered by BUYER after delivery or performance, BUYER, in its sole discretion and at SELLER's risk and expense, may do any or all of the following within a reasonable period of time after discovery of the defect or breach: (a) terminate the Agreement pursuant to Section 18; (b) reject and return the Goods and/or Services; (c) purchase equivalent goods and/or services elsewhere; (d) require the Goods/Services to be replaced or repaired or re-performed by SELLER; (e) have defects in the Goods repaired by others; (g) have the Services re-performed by others, all the foregoing without prejudice to BUYER'S right to claim damages.

8. PRICE AND PAYMENT. The price of the Goods and/or Services (" Price") shall be as stated in the Order and unless otherwise stated, shall be inclusive of all taxes, levies, duties and charges for packaging, packing, shipping, carriage, insurance and delivery. No increase in the Price may be applied by the SELLER without the prior consent of the BUYER in writing. Unless otherwise stated in the Order, BUYER shall pay all properly invoiced amounts due to SELLER within forty-five (45) days after receipt of such invoice, except for any amounts disputed by BUYER. A prompt payment discount of 1.5 % shall be allowed for payment within 15 days following the date of receipt of the invoice. The PARTIES shall seek to resolve all invoice disputes expeditiously and in good faith. SELLER shall continue performing its obligations under the Agreement notwithstanding any such dispute. Without prejudice to any other right or remedy, BUYER reserves the right to set off any amount owing to it by SELLER against any amount payable by BUYER to SELLER. Payment of an invoice is not evidence or admission that the Goods or Services meet the requirements of the Agreement. As long as the SELLER has not fulfilled its obligations, the BUYER shall be authorized to right to retain all or part of payment of the PRICE.

9. INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS. SELLER shall retain ownership of any copyrights, patents, trademarks, design rights or registrations, trade secrets, development, invention, works of authorship, know-how, or work results or similar intellectual property rights (collectively, " IP Rights") developed by SELLER prior to the coming into force of the Agreement (collectively, "SELLER's Background Work"). All right, title and interest in and to any design, development, invention, works of authorship, know-how, and/or work results created as a direct result of the Services and their related IP Rights ("Creations") shall vest exclusively in BUYER and shall be assigned to BUYER promptly upon creating or generating the same by SELLER. SELLER shall execute all instruments, deeds or actions necessary to vest such Creations in BUYER. SELLER hereby irrevocably waives, or shall procure all necessary waivers in favor of BUYER of, all IP Rights in the Creations. SELLER hereby grants to BUYER a non-exclusive, royalty-free, irrevocable, perpetual, worldwide, assignable, sub-licensable and unrestricted license and right for BUYER to possess, disclose and use and/or have possessed, disclosed or used, SELLER's Background Work or any part thereof as necessary to use, copy, modify, distribute and/or exploit freely any Creations, to the fullest extent permitted by law. SELLER shall not publicly make any reference to BUYER or the RALPH LAUREN GROUP in press releases, advertisements or any form of marketing communication, in whatever form or media (including SELLER's websites), without the BUYER's prior written consent.

10. IP INFRINGEMENT INDEMNIFICATION. SELLER shall at its own expense defend, hold harmless and indemnify BUYER, its parent, any of its affiliates and/or subsidiaries and their respective sub-licensees, agents, officers, directors and employees (collectively "RALPH LAURENGROUP") from and against all claims, proceedings, lawsuits, judgments , liabilities, losses, damages, costs (including legal costs and attorneys' fees), fines, penalties, assessments and expenses arising out of any allegation or claim that the possession, disclosure and/or use by BUYER and/or any entity of the RALPH LAUREN GROUP of any of SELLER's Background Work in accordance with the license provided pursuant to the preceding Section or the possession, disclosure, use and/or exploitation of any Creations infringes any third party's IP Rights. If any Goods, Services, Creations or parts thereof become, or is likely to become, the subject of an IP Rights infringement, violation or misappropriation, then SELLER will, at its own expense, promptly take the following actions in the listed order of priority: (a) secure the rights necessary to continue using the Goods, Services, Creations and any parts thereof; or (b) replace or modify such Goods, Services, Creations or parts thereof to make them non-infringing, such that the replacement or modification will not degrade the performance or quality of the Goods, Services and or Creations.

11. CONFIDENTIALITY. Unless otherwise agreed by BUYER in writing, SELLER shall keep in strict confidence and not disclose to any third party, any confidential and/or proprietary materials provided by BUYER to SELLER in connection with this Agreement or prepared by SELLER specifically for BUYER pursuant to this Agreement, including but not limited to any technical or commercial know-how, specifications, documents, inventions, drawings, plans, information, data, processes and/or initiatives ("Confidential Information"). SELLER shall not make any copies of Confidential Information except as specifically authorized by BUYER in writing. The provisions of this Section shall not apply to any BUYER's information if SELLER can prove that it was or has become lawfully known to SELLER without binder of secrecy or publicly available through no act or omission on the part of SELLER. At the request and option of BUYER, SELLER shall promptly either destroy or return to BUYER all Confidential Information not

consumed in the performance of this Agreement, together with any copies in SELLER's possession. SELLER shall use Confidential Information solely for SELLER's performance of this Agreement for BUYER, and SELLER shall not, without BUYER's written consent, directly or indirectly use Confidential Information or information derived therefrom in performing services or providing goods for any other customer of SELLER, or any other person. SELLER shall not mention/use BUYER's name, BUYER's trademarks or refer to the existence of the Agreement in any publicity material or other communications to third parties without BUYER's prior written consent.

12. FORCE MAJEURE. Neither PARTY shall be responsible nor liable to the other (and no event of default shall be deemed to have occurred) for any loss or damage suffered or incurred by the other, if events beyond the control of the PARTIES (such as, but not limited to, war, strikes, epidemics, forces of nature and any circumstance having the characteristics of an Act of God), make it impossible for such PARTY to perform under the terms of this Agreement ("Force Majeure"). If such an event of Force Majeure occurs, delivery or performance shall be extended for a period equal to the time such event or circumstance lasts or persists. In the event that any event of Force Majeure lasts more than thirty (30) days, BUYER shall be entitled to terminate this Agreement by written notice to SELLER.

13. COMPLIANCE WITH LAWS AND ANTI-BRIBERY. SELLER represents and warrants that it will fully comply with all laws and regulations applicable to the manufacture and/or supply of Products and to its performance of Services and /or any of its obligations under this Agreement. In performing its obligations under this Agreement, SELLER further represents and warrants that it will comply with the Ralph Lauren Code of Ethical Conduct and the Ralph Lauren Operating Guidelines (both available upon request). SELLER will and will cause any person or entity acting on its behalf to: (i) fully comply with all applicable laws, statutes, regulations, codes or guidance issued by the relevant regulatory bodies relating to anti-bribery and anti-corruption, including but not limited to the US Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) ("Relevant Requirements") and not do anything that will or may cause BUYER and/or any entity of the RALPH LAUREN GROUP to be in violation of such Relevant Requirements; (ii) maintain in place throughout the term of this Agreement its own policies and procedures, to ensure compliance with the Relevant Requirements and to enforce such policies where appropriate; (3) promptly report to BUYER any request or demand for any undue financial or other advantage of any kind received by SELLER (or persons associated therewith) in connection with the performance of this Agreement. On reasonable suspicion of a violation of this Section, BUYER may suspend and/or terminate this Agreement. In such circumstances no compensation or other remuneration shall be due to SELLER and SELLER shall be liable for all costs and expenses incurred by BUYER arising from any breach of this clause.

14. DATA PROTECTION. Where processing personal data for the needs of this Agreement, SELLER shall fully comply with (i) all applicable privacy laws and regulations and (ii) BUYER's privacy policy and security requirements as set forth on [www.ralphlauren.com](http://www.ralphlauren.com) which is incorporated herein and forms part of this Agreement. SELLER hereby acknowledges and agrees that BUYER and the RALPH LAUREN GROUP may process personal data relating to SELLER, its employees or contractors for the purposes of administering the relationship with the SELLER and, as part of its use of such data, may transfer that data to other in jurisdictions outside the European Economic Area or Switzerland, such as the USA,

which do not provide the same level of protection for personal data as exists within the European Economic Area or Switzerland.

15. ECONOMIC SANCTIONS. Without limiting the foregoing, SELLER shall, and shall require its agents, representatives and affiliates who provide Goods or Services in connection with an Order comply with all applicable economic sanctions, embargoes or blockades which prohibit dealings and transactions with or involving certain countries, territories, organizations, entities or individuals, including but not limited to the U.S. economic sanctions and export control laws and regulations (collectively, "OFAC Regulations") and the European Union economic sanctions. In connection with the OFAC Regulations, SELLER represents and warrants that: (i) neither it, nor any of its owners, directors, workers or employees is: a) a Specially Designated National ("SDN"); b) a blocked person; or c) listed or subject to other Sanctions Lists administered by the U.S. Department of Treasury Office of Foreign Assets Control ("OFAC") each, an "OFAC-listed Person"; (ii) neither it, nor any of its owners or senior managers is department, agency or instrumentality of, or is otherwise directly or indirectly controlled by or acting for or on behalf of an OFAC-listed Person or the government of any country that is subject to OFAC Regulations, including but not limited to, Cuba, Iran, North Korea, Sudan and Syria; (iii) none of the funds or other property used by SELLER to perform any of its obligations constitute or will constitute blocked funds, property or interests in property under the OFAC Regulations; (iv) neither it nor any of its owners or suppliers will sell or divert products contrary to OFAC Regulations; and (v) inclusion of SELLER, or any of its owners, managers or anyone associated with any of them, as an OFAC-listed Person shall constitute grounds for immediate termination of this Agreement or any other order, contract or agreement, without recourse to SELLER.

16. INDEMNIFICATION. To the fullest extent permitted by law, SELLER shall indemnify and hold harmless BUYER and/or any entity of the RALPH LAUREN GROUP from and against any claims, including third party claims, loss, cost, damage or expense, fines, amounts paid in settlement, and reasonable legal fees and expenses (collectively "Claims"), arising out of or related to any of the following: (i) any defects in the Goods and/or Services delivered, (ii) SELLER's breach of this Agreement; (ii) the negligence, gross negligence, bad faith, intentional or willful misconduct of SELLER or SELLER's subcontractors or their respective employees or other representatives; or (iii) bodily injury, death or damage to personal property arising out of or relating to SELLER's performance under this Agreement.

17. INSURANCE. SELLER shall maintain and cause its subcontractors to maintain at their expense sufficient and adequate insurance in respect of their liabilities under the Agreement. SELLER hereby irrevocably and unconditionally waives and will cause its insurers to irrevocably and unconditionally waive any rights of subrogation for claims against BUYER and/or any entity of the RALPH LAUREN GROUP, to be documented to BUYER's satisfaction.

18. TERMINATION. BUYER may, by written notice to SELLER, terminate the Agreement if (i) SELLER fails to cure any material breach within seven (7) days from receipt of notice of the breach or (ii) SELLER becomes insolvent or files for bankruptcy protection (to the extent permitted by applicable law), without incurring any liability for doing so (except the payment of Goods and/or Services accepted by the BUYER as of the date of termination), without prejudice to BUYER'S right to claim damages.

19. ASSIGNMENT - SUBCONTRACTING. SELLER will not delegate, subcontract, transfer or assign this Agreement or any of its rights or obligations, whether in whole or in part, without the prior written consent of BUYER. BUYER is entitled, without restriction, to delegate, subcontract, transfer or assign this Agreement or any of its rights or obligations, whether in whole or in part, without the prior written consent of SELLER.

20. INDEPENDENT SELLER STATUS. The Parties are independent sellers with respect to each other, and nothing in this Agreement will be construed to place the Parties in the relationship of partners, joint ventures, fiduciaries or agents. Neither Party is granted any right or any authority to assume or to create an obligation or to bind the other Party. SELLER will perform under any Order with trained personnel and SELLER acknowledges that BUYER has no labor relationship with, right, power, authority or duty to select, hire, manage, discharge, supervise or direct any of SELLER's employees, agents, subcontractors or their employees. SELLER will indemnify and defend BUYER against any claims of SELLER's employees, agents, subcontractors and/or any labour or social security agency alleging any liability of BUYER or employment with BUYER and/or any other claim by reason of the performance carried out in connection with the Agreement.

21. MISCELLANEOUS. Any amendment, modification or waiver of this Agreement is only valid if it is in writing and signed by an authorized representative of the PARTY against which such amendment, modification or waiver is sought to be enforced and specifically references this Section. No waiver of any breach, or the failure of a PARTY to enforce any of the terms of the Agreement, will affect that PARTY's right to enforce the terms of any Agreement. Any other modification, amendment or waiver of any provision of any Agreement is null and void. The expiration or termination of this Agreement will not affect the terms of this Agreement that expressly provide that they will survive expiration or termination or which out of necessity must survive expiration or termination.

22. GOVERNING LAW AND JURISDICTION. This Agreement is governed by and interpreted for any and all purposes in accordance with the internal laws of Spain, without regard to its conflict of laws rules, and the United Nations Convention on International Sale of Goods shall have no force or effect on transactions under or relating to this Agreement. The courts of Madrid will have exclusive jurisdiction to settle any dispute which may arise out of, under, or in connection with this Agreement.

<http://www.ralphlauren.com/helpdesk/index.jsp?display=terms&subdisplay=other>